

INFORME DE COMISARIO

29 de junio de 2009

A los señores accionistas de la compañía anónima COGRUAL S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de COGRUAL S.A. al 31 de diciembre del 2008 y el Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la sociedad anónima y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de COGRUAL S.A. al 31 de diciembre del 2008 de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de COGRUAL S.A.; Así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión cumplen con las disposiciones que exige los Estatutos, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Atentamente;


Lic. Beatriz Arroyo E.

Comisario Principal

